

REF: Designa integrantes de Comisión Evaluadora para licitación ID 610-5-LQ16 "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC".

SANTIAGO, 02 MAYO 2016

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 392

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 2224, de 1978, del Ministerio de Minería que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía;
- b) El Decreto Supremo Nº 10 A, de fecha 5 de Septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión Nacional de Energía;
- c) Lo señalado en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
- d) Lo señalado en la Ley Nº 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
- e) Las disposiciones del Decreto Nº 250, de 2004, que aprueba Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y
- f) Resolución Exenta Nº 314 de fecha 5 de Abril 2016, que aprobó Bases de Licitación para la "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC", publicada en www.mercadopublico.cl con el ID 610-5-LQ16.

CONSIDERANDO:

- a) Que de conformidad con lo indicado en el Punto 8. Criterios de Evaluación, de las Bases de Licitación referida en Vistos, letra f), la evaluación debe ser realizada por una Comisión, designada por Resolución Exenta de la Comisión Nacional de Energía, dictada por el Secretario Ejecutivo, antes de la fecha de cierre de presentación de las ofertas;
- b) Que, la Comisión antes referida, deberá ser informada en la plataforma de la Ley Nº 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios;



- c) Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, los integrantes de la presente Comisión son sujetos pasivos de la referida ley, solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren la presente Comisión.
- d) Que, los integrantes de la Comisión que por este acto se designa, han declarado conocer las obligaciones y prohibiciones a que se encuentran sujetos, atendida su calidad de evaluador;
- e) Que, se adjuntan declaraciones juradas debidamente firmadas;
- f) Que, por tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Comisión Nacional de Energía que integrarán la Comisión Evaluadora prevista en las Bases de Licitación;

RESUELVO:

- I. Designese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 610-5-LQ16, a los siguientes funcionarios de la Comisión Nacional de Energía:

Nombre	N° RUT
Mauricio Funes Huerta	13.027.549-4
Enrique Farías Galarce	13.828.569-3
Williams Rebolledo Canales	16.744.548-9
Ricardo Fuentes Montalván	13.453.216-5
Marco Peirano Ocharán	16.095.868-5

- II. Comuníquese** el presente acto administrativo, y cualquier modificación de este, al encargado de la Ley del Lobby para su registro;
- III. Publíquese** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Regístrese y Comuníquese,



ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
Secretario Ejecutivo
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

FPC/MFH/GAT/RJV.
Distribución:
- Oficina de Partes
- Carpeta Licitación



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS
POR PARTE DE MIEMBRO DE COMISIÓN EVALUADORA**

Anexo: 6

Versión : 2

Fecha Versión : 07.08.2015

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Mauricio Funes Huerta**, RUT N° 13.027.549-4, Abogado del Departamento Jurídico de la **Comisión Nacional de Energía**, con domicilio en **Av. Lib. B. O´Higgins N° 1449, Edificio Stgo. Downtown, Torre 4, Piso 13, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio **ID 610-5-LQ16 "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC"**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, asimismo, declaro conocer que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la referida ley, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, y solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras se integren esas comisiones, y que de conformidad a lo anterior, se nos aplican todas las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730.
- Que, declaro conocer que se prohíbe a los integrantes de la Comisión Evaluadora conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación. Asimismo, se prohíbe aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integren la comisión cualquiera sea su monto.



Mauricio Funes Huerta
Abogado
Departamento Jurídico
Comisión Nacional de Energía

Santiago, Abril 29 de 2016.

**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Enrique Farías Galarce**, RUT N° **13.828.569-3**, Profesional Departamento Eléctrico de la **Comisión Nacional de Energía**, con domicilio en **Av. Lib. B. O´Higgins N° 1449, Edificio Stgo. Downtown, Torre 4, Piso 13, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio **ID 610-5-LQ16 "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC"**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, asimismo, declaro conocer que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la referida ley, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, y solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras se integren esas comisiones, y que de conformidad a lo anterior, se nos aplican todas las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730.
- Que, declaro conocer que se prohíbe a los integrantes de la Comisión Evaluadora conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación. Asimismo, se prohíbe aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integren la comisión cualquiera sea su monto.

Enrique Farías Galarce
Profesional Departamento Eléctrico
Comisión Nacional de Energía

Santiago, Abril 29 de 2016.



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Williams Rebolledo Canales**, RUT N° **16.744.548-9**, Profesional Departamento Eléctrico de la **Comisión Nacional de Energía**, con domicilio en **Av. Lib. B. O´Higgins N° 1449, Edificio Stgo. Downtown, Torre 4, Piso 13, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio **ID 610-5-LQ16 "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC"**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, asimismo, declaro conocer que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la referida ley, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, y solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras se integren esas comisiones, y que de conformidad a lo anterior, se nos aplican todas las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730.
- Que, declaro conocer que se prohíbe a los integrantes de la Comisión Evaluadora conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación. Asimismo, se prohíbe aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integren la comisión cualquiera sea su monto.

Williams Rebolledo Canales
Profesional Departamento Eléctrico
Comisión Nacional de Energía

Santiago, Abril 29 de 2016.



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Ricardo Fuentes Montalván**, RUT N° **13.453.216-5**, Profesional Departamento Regulación Económica de la **Comisión Nacional de Energía**, con domicilio en **Av. Lib. B. O´Higgins N° 1449, Edificio Stgo. Downtown, Torre 4, Piso 13, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio **ID 610-5-LQ16 "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC"**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, asimismo, declaro conocer que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la referida ley, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, y solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras se integren esas comisiones, y que de conformidad a lo anterior, se nos aplican todas las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730.
- Que, declaro conocer que se prohíbe a los integrantes de la Comisión Evaluadora conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación. Asimismo, se prohíbe aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integren la comisión cualquiera sea su monto.

Ricardo Fuentes Montalván
Profesional Departamento
Regulación Económica
Comisión Nacional de Energía

Santiago, Abril 29 de 2016.



**DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE
MIEMBRO DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

Yo, **Marco Peirano Ocharán**, RUT N° 16.095.868-5, Profesional Departamento Eléctrico de la **Comisión Nacional de Energía**, con domicilio en **Av. Lib. B. O´Higgins N° 1449, Edificio Stgo. Downtown, Torre 4, Piso 13, Santiago**, declaro bajo juramento:

- Que al momento de firmar esta declaración, no tengo ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en el proceso licitatorio **ID 610-5-LQ16 "Análisis de necesidades de expansión del Sistema de Transmisión del SING y del SIC"**, ni existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Artículo 37 del Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- Que en el evento que un conflicto de interés o un hecho que me reste imparcialidad se hiciese patente con posterioridad a la presente fecha, me abstendré de participar en la Comisión Evaluadora e informaré inmediatamente de dicha circunstancia a mi superior jerárquico, a fin de ser remplazado por otro funcionario no afecto a aquella implicancia, en los términos del artículo 62, N° 6, de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Que, asimismo, declaro conocer que de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.730, son sujetos pasivos de la referida ley, los integrantes de las comisiones evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, y solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras se integren esas comisiones, y que de conformidad a lo anterior, se nos aplican todas las obligaciones contenidas en la Ley N° 20.730.
- Que, declaro conocer que se prohíbe a los integrantes de la Comisión Evaluadora conceder reuniones a terceros (oferentes o no), sobre materias vinculadas a la evaluación. Asimismo, se prohíbe aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integren la comisión cualquiera sea su monto.

Marco Peirano Ocharán
Profesional Departamento Eléctrico
Comisión Nacional de Energía

Santiago, Abril 29 de 2016.

